



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO  
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL  
PATRIMONIO CULTURAL Y LA  
MUNICIPALIDAD DE ARICA. -

DECRETO N° **5189** /2025.-

ARICA, 23 DE MAYO DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 454, de fecha 16 de mayo de 2025, de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de Modificación de Convenio del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de fecha 15 de abril de 2025;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la Modificación de Convenio entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad de Arica, con de fecha 15 de abril de 2025, efectuada al Convenio suscrito con fecha 24 de marzo de 1997, mediante el cual la Municipalidad tiene a su cargo la Biblioteca Pública N° 212.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
LORENA ZEPEDA FLORES/  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AGG/LZF/bcm.

  
ARTURO GOMEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

15 ABR. 2025

ENTRE EL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Y LA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Santiago de Chile, entre el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, en adelante el "**Serpat**", RUT N° 60.905.000-4, representado por su Directora Nacional, doña NÉLIDA POZO KUDO, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N°1515, segundo piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, en adelante la **Municipalidad**, RUT N° 69.010.100-9 representada por su alcalde don Orlando Severo Vargas Pizarro, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Av. Rafael Sotomayor 415, Arica, región de Arica, se ha acordado celebrar la siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO:** Las partes comparecientes mantienen vigente un convenio, suscrito con fecha 24 de marzo de 1997, mediante el cual la Municipalidad tiene a su cargo la Biblioteca Pública N°212.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, las partes vienen agregar en el convenio singularizado, en clausula primera punto apartado, lo siguiente:

*"El Serpat podrá proporcionar mobiliario, material didáctico y equipamiento necesario para la implementación de espacios y/o salas para la primera infancia en bibliotecas públicas que mantengan vigente convenio de comodato y prestación de servicios para lograr el objetivo o finalidad del convenio, los cuales serán claramente identificados en el acta de entrega, la que debidamente firmada por las partes será parte integrante de este convenio. Asimismo, el Serpat sugiere a la Municipalidad someter a su consideración la asignación de personal adecuado y especializado para el desarrollo óptimo de este nuevo espacio".*

**TERCERO:** Por el presente instrumento, las partes vienen a agregar en la cláusula noveno punto apartado del convenio singularizado, lo siguiente:





«Asimismo, todo lo que se señala en este artículo será aplicado para el mobiliario, material didáctico y equipamiento proporcionado en comodato por el Serpat en virtud del convenio señalado precedentemente».

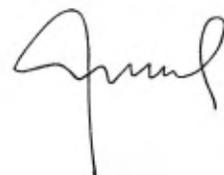
**CUARTO:** En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el convenio de fecha 24 de marzo de 1997, señalado precedentemente.

**QUINTO:** La presente modificación se suscribe en formato digital, quedando un respaldo en poder del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y uno en poder de la Municipalidad.

**SEXTO:** La personería de doña NÉLIDA POZO KUDO, para actuar en representación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, consta en el Decreto Supremo N°02 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La personería de don Orlando Vargas Pizarro, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Arica consta en Sentencia de Proclamación de Alcalde de fecha 06 de diciembre del 2024, emitido por el Tribunal Regional Electoral con fecha 12 de noviembre del 2024. Documentos que no se insertan en la presente modificación de convenio por ser conocidos por las partes.

  
  
**ORLANDO VARGAS PIZARRO**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Arica

  
**Nélida Bernardita  
Pozo Kudo**  
2025.04.15  
14:10:31 -04'00'  
**NÉLIDA POZO KUDO**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

JCV/DMF/MPP

